



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

Jr. Corcovado N° 137 - Teléfono - (066) 289751 - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Ayacucho, 12 de JUNIO del 2024

INFORME N°016-2024-MPH-IVP-HGA/GG-ADMIN-LOG/NHM

SEÑOR(a) : ING. Alexander CARRION ORIHUELA
Gerente General IVP- Huamanga.

ASUNTO : Remito Informe referente a la declaratoria de Desierto



Es grato dirigirme a Ud. Para saludarle muy cordialmente a la vez informar respecto a las razones por las que los siguientes procedimientos de selección:

- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002- 2024-IVP-MPH/CS-1
- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004- 2024-IVP-MPH/CS-1
- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006- 2024-IVP-MPH/CS-1
- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008- 2024-IVP-MPH/CS-1
- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°010- 2024-IVP-MPH/CS-1
- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013- 2024-IVP-MPH/CS-1.
- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°015- 2024-IVP-MPH/CS-1

Se declararon desierto.

ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de mayo se publicó a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-004-006-008-010-013-015-2024-IVP-MPH/CS-1

Con fecha 06 de junio según cronograma en el SEACE, se procedió a la calificación, evaluación y adjudicación de buena pro de ambos procedimientos de selección.

ANALISIS:

- Con fecha 12 de junio, se declara desierto los procedimientos de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-004-006-008-010-013-015- 2024-IVP-MPH/CS-1
- De acuerdo al artículo 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- En vista de la disposición y a fin de analizar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de los procedimientos de selección, el órgano encargado de contrataciones informa de acuerdo a las actas de desierto: los postores no consideraron los costos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida en los términos de referencia que forman parte de las bases



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

Jr. Carcovado N° 137 - Teléfono - (066) 289751 - Ayacucho

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



administrativas, en tal sentido, se ha modificado o alterado los factores y/o elementos que componen la estructura de costos desagregado.

CONCLUSION:

En ese sentido se procede a emitir el presente informe elevándolo a su despacho, dando a conocer y en concordancia al artículo 65 numeral 2 del Reglamento de Contrataciones del Estado y a la vez solicito la AUTORIZACION de la Segunda convocatoria de los procedimientos de seleccion, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la entidad.

RECOMENDACION

Se derive el presente informe al area usuaria para su evaluacion e indique si persiste la necesidad en iguales condiciones de los terminos de referencia.

Se adjunta:

Actas de Declaratoria de Desierto.

Atentamente,

Nain Huaman Medina
OEC

Nota:
C.c./Arch

